



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147 - 2014-A/MPJB.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA

10 MAR 2014 Reg

RECIBIDO

Firma: _____

Villa Locumba, 04 de Marzo del 2014.

VISTO:

El expediente de reconocimiento de deuda, presentado por el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, a fin de implementar el trámite administrativo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 123-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 18 de Febrero del 2014, el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, presenta el expediente de reconocimiento de deuda de la orden de servicio ejecutado en el ejercicio presupuestal 2013, para que se reconozca el adeudo mediante acto resolutivo, a favor del proveedor detallado en dicho informe;

Que, con informe N° 0184-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 26 de Febrero de 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal por el mono solicitado y cuyo acto administrativo de reconocimiento de adeudo deberá tener el siguiente detalle de egreso presupuestal:

PROYECTO/ACTIVIDAD: Mejoramiento y Ampliación de la Forestación para la Disminución de la Contaminación del Medio Ambiente de Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna”

CODIGO/META : 01117.20/0065

ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.7.1.5.3

MONTO : 2,800.00 Nuevos Soles

FTE.FTO/RUBRO : 5.18 Recursos Determinados – Canon y Sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, mediante Proveído de fecha 27 de Febrero del 2014, el Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL ADEUDO Y DISPONER EL PAGO, a favor del señor Luis Ángel Cahuana Velásquez, por el importe total de S/.2,800.00 (Dos mil Ochocientos 00/100 Nuevos Soles), por los servicios efectuados en el ejercicio fiscal del 2013, con cargo al siguiente detalle de egreso presupuestal:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002

Tacna - Perú

PROYECTO/ACTIVIDAD: Mejoramiento y Ampliación de la Forestación para la Disminución de la Contaminación del Medio Ambiente de Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna”

CODIGO/META : 01117.20/0065

ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.7.1.5.3

MONTO : 2,800.00 Nuevos Soles

FTE.FTO/RUBRO : 5.18 Recursos Determinados – Canon y Sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Públicos y a la Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A MALAGA CUTIPE
ALCALDE